

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, D. T. y C.
PC-043- 23/01/2020

Doctora
CLAUDIA NAVARRO DIAZ
Directora General Escuela Taller Cartagena de Indias
Centro, Getsemaní Calle Guerrero #29-64
Cartagena

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-034 -2019

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-034-2019, sobre presuntas inconsistencias en cuanto al cumplimiento de requisitos legales para la emisión de certificado de idoneidad y suscripción de 32 contratos de prestación de servicios en la Escuela Taller Cartagena de Indias.

Antecedentes.

En fecha 8 de julio de 2019 se recibe denuncia por parte de la doctora Claudia Navarro Díaz, Directora General de la Escuela Taller Cartagena de Indias. La denuncia es radicada en el Área de Participación Ciudadana de esta Contraloría con el número D-034-2019, mediante oficio PC-545 de 11 de julio de 2019 se asigna a Asesor Externo Eric Reyes para atención directa en esta misma área.

Según informe anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal participativo, Cristina Mendoza Buelvas y Asesor Externo Eric Reyes Ravelo, se evidencia que la denuncia se atendió de la siguiente manera:

Actuaciones Administrativas

Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Escuela Taller Cartagena de Indias mediante oficio, PC-556 - 17/07/2019

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Bosque, Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Conclusiones

Según informe anexo se concluye

“Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo al análisis adelantado por esta coordinación, se concluye de la siguiente manera:

- 1. Una vez revisado los contratos por prestación de servicios de la Escuela Taller de Cartagena de Indias de la vigencia 2019, se evidencia que el contrato No 140F de 2019 no fue suscrito por el señor Nelson David de la Ossa Acevedo en su calidad de contratista, por lo tanto no pudo ser ejecutado sin este requisito de perfeccionamiento.
Por lo anterior esta coordinación determina la existencia de un presunto hallazgo fiscal por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) valor total del contrato, por evidenciarse un detrimento al patrimonio público.
Adicionalmente la ausencia de documentos legales para la elaboración del contrato conlleva a la configuración de un presunto hallazgo Administrativo con alcance disciplinario por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato*
- 2. Se evidencia la presunta existencia de un hallazgo administrativo con alcance disciplinario y penal (Artículo 410 Código penal) por la inobservancia de los requisitos legales en los siguientes contratos: 239F, 176F, 185F, 234F, 184F, 245F, 219F, 238F, 248F, 229F, 140F, 201F, 224F, 233F, 241F, 183FF, 179F, 227F, 208F, 220F, 177F, 205F, 237F, 141F. por lo anterior se dará traslado del presente informe a la Procuraduría Provincial de Cartagena y Fiscalía General de la Nación, Seccional Cartagena”*

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contenido en quince (15) folios útiles y escritos.

Atentamente,


CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Control Fiscal Participativo

Anexos: Informe y formato evaluación satisfacción del ciudadano – (16 folios)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque, Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: CLAUDIA NAVARRO DIAZ
Origen solicitud: a) Directa: X b) Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación: D-034-2019
Tipo de solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 08-07-2019
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana:
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: ERIC NICOLAS REYES RAVELO
Cargo: Asesor Externo – Abogado
Fecha asignación: 16/07/2019
Fecha respuesta: 30/12/2019
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES:
La suscrita CLAUDIA NAVARRO DIAZ, presenta denuncia ciudadana bajo las siguientes premisas:
<i>"Que revisados los contratos de prestación de servicios existentes en la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), se ha observado ciertas inconsistencias en lo pertinente al cumplimiento de los requisitos legales para la emisión de certificado de idoneidad, así como de la correspondiente elaboración y suscripción del respectivo contrato."</i>
Los contratos por prestación de servicio que solicita la denunciante sean estudiados son los que se relacionan a continuación:
137 F de 2019, 201 F de 2019, 241 F DE 2019, 238 F de 2019, 234 F de 2019, 184 F de 2019, 105 F de 2019, 248 F de 2019, 237 F de 2019, 239 F de 2019, 233 F de 2019, 221 F de 2019, 107 F de 2019, 242 F de 2019, 138 F de 2019, 176 F de 2019, 224 F de 2019, 215 F de 2019, 185 F de 2019, 179 F de 2019, 183 F de 2019, 245 F de 2019, 229 F de 2019, 220 F de 2019, 141 F de 2019, 140 F de 2019, 219 F de 2019, 208 F de 2019, 205 F de 2019, 177 F de 2019, 176 F de 2019, 103 F de 2019.

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:

La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital el 08-07-2019, con número interno de denuncia D-034-2019. Se solicitó información pertinente a la entidad encargada, mediante las siguientes actuaciones:

- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Escuela Taller Cartagena de Indias. mediante oficio, PC-556 - 17/07/2019.

3.3. RESPUESTA – CONCEPTO. SOLUCIÓN JURIDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993, la ley 610 de 2000 y demás normas que rigen el Control Fiscal, La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recepcionó la denuncia D-034 de 2019, la cual tuvo por objeto evaluar presunto detrimento patrimonial en la contratación surtida por la Escuela Taller de Cartagena, sin el cumplimiento de los requisitos legales para la emisión de certificado de idoneidad, así como de la elaboración y suscripción del respectivo contrato.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del Control Fiscal Participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015; por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Una vez, llevado a cabo todas las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y solicitadas toda la información requerida, para dar trámite y repuesta con el respectivo informe, se hizo necesario determinar lo siguiente: el alcance de la denuncia, la verificación y conclusión.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De la manera más atenta me permito informarle que esta dependencia procedió a expedir los oficios correspondientes a la entidad en fiscalización, solicitando información y documentos relacionados como soporte para mayor claridad sobre el hecho denunciado.

Mediante oficio con radicado P.C. 556 – 17/07/2019 se solicita información a la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRAL DIA



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller Cartagena de Indias a fin de corroborar los hechos denunciados. Mediante oficio con radicado interno E201907267 se recibe la información solicitada por esta Contraloría.

Procedimos a revisar los expedientes remitidos por la Escuela Taller de Cartagena y luego de realizado el análisis correspondiente se obtienen las siguientes observaciones

N° de CONTRATO	OBJETO	OBSERVACIONES
239 F	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como asistente de almacenista de la Escuela Taller de Cartagena de Indias.	<p>Frente al contrato de la Señora Eliana Miranda Jaraba, no reposa en el expediente enviado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos. - Hoja de Vida del Sigep. - Cedula de Ciudadanía - Diploma de Estudios o Tarjeta profesional. - Soportes de estudios académicos - Consultas Procuraduría, Contraloría, Policía etc. - Afiliación al Sistema general de Seguridad social. - Examen médico pre ocupacional. - Rut. <p>Con lo anterior, se evidencia una inadecuada aplicación de los controles a los documentos que son de exigencia legal, los cuales pueden generar posibles afectaciones en los procesos y desorganización administrativa, configurando un presunto hallazgo Administrativo con alcance disciplinario, por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato.</p>
176F	Apoyo en gestión como oficial de jardinería en mantenimiento sector 1.	<p>Frente al contrato del Señor Yeison Hueto Salcedo, no reposa en el expediente enviado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de Vida del Sigep. - La carta de invitación de oferta no está suscrita. - Certificado de idoneidad no se

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		<p>encuentra suscrito por el Director Administrativo y Financiero.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soportes de estudios académicos. - Afiliación al Sistema general de Seguridad social. - Examen médico pre ocupacional. <p>Se evidencia una inadecuada aplicación de los requisitos descritos aplicables para los contratos, generando posibles afectaciones en los procesos, así como también ocasionan una desorganización administrativa. Lo cual conlleva a la presunta existencia de un hallazgo administrativo</p>
185F	Apoyo en gestión como oficial de jardinería en mantenimiento sector 1.	<p>Frente al contrato del señor Juan Carlos Guerrero, no reposa en el expediente enviado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de Vida del Sigep. - El certificado de disponibilidad presupuestal no fue suscrito por el - Examen médico pre ocupacional. <p>La no suscripción del documento de disponibilidad presupuestal es causal de investigación disciplinaria, ya que ningún proceso contractual puede iniciarse sin dicho requisito. Por lo anterior se determina la presunta existencia de un hallazgo administrativo con alcance disciplinario.</p>
234F	Prestación de servicio de apoyo a la gestión como asesor de comunicaciones de la ETCAR.	<p>Frente al contrato 234F-2019, no fue presentada por la entidad los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos: Por lo cual no se puede determinar si el contratista cumplió con los requisitos para ejercer las obligaciones del contrato. - Hoja de Vida del Sigep: no se encuentre suscrita. - Registro presupuestal. - La carta de invitación de oferta no

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		<p>está suscrita.</p> <p>Se evidencia Hallazgo administrativo por la inobservancia de los requisitos legales</p>
184F	<p>Apoyo en gestión como oficial de jardinería en mantenimiento sector 1.</p>	<p>Frente al contrato del Señor Argemiro Torreglosa Bolaños, no reposa en el expediente enviado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos: No se encuentra suscrito por el Director general. - El Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No se encuentra suscrito por el Director. - Hoja de Vida del Sigep <p>Se evidencia Hallazgo administrativo por la inobservancia de los requisitos legales</p>
245F	<p>Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión como docente de catedra de emprendimiento de la Escuela Taller de Cartagena de Indias.</p>	<p>Frente al contrato de el Señor Manuel Rodríguez Acosta, no reposa en el expediente enviado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos: Por lo cual no se puede determinar si el contratista cumplió con los requisitos para ejercer las obligaciones del contrato. - Certificado de Disponibilidad Presupuestal. - Hoja de Vida del Sigep. - Cedula de Ciudadanía - Diploma de Estudios o Tarjeta profesional. - Soportes de estudios académicos - Consultas Procuraduría, Contraloría, Policía etc. - Afiliación al Sistema general de Seguridad social. - Examen médico pre ocupacional. - Rut. <p>Con lo anterior, se evidencia una</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		<p>inadecuada aplicación de los controles a los documentos que son de exigencia legal, los cuales pueden generar posibles afectaciones en los procesos y desorganización administrativa, configurando un presunto hallazgo Administrativo por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato.</p>
221F	<p>Profesionales de apoyo a la gestión como almacenista</p>	<p>Frente al contrato de Eulis Martínez Villa, se evidencian las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos: No se encuentra dentro del expediente - Hoja de Vida del Sigep: No se encuentra dentro del expediente. - Los soportes de los estudios académicos y experiencias laborales, no se encuentran relacionada con las obligaciones del Contrato. - Que revisado las obligaciones del Contrato, se observa no son congruentes con el objeto del mismo. <p>Se evidencia Hallazgo administrativo con alcance disciplinario, por la inobservancia de los requisitos legales y de idoneidad.</p>
219F	<p>Prestación de servicios de apoyo a la gestión como maestro del taller de construcciones-bocachica.</p>	<p>Frente al contrato del Señor Ronal Hernández Caicedo, no reposa en el expediente enviado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos - Hoja de Vida del Sigep. - Consultas Procuraduría, Contraloría, Policía etc. - Afiliación al Sistema general de Seguridad social. <p>La ausencia de los documentos anteriormente descritos conlleva a la configuración de un presunto hallazgo</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		Administrativo por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato.
238F	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, como asesora de ingeniería agrónoma de la Escuela Taller de Cartagena de Indias.	<p>Frente al contrato de la Señora Anny Akira Ramos, no reposa en el expediente enviado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos - Hoja de Vida del Sigep. - Cedula de Ciudadanía - Diploma de Estudios o Tarjeta profesional. - Soportes de estudios académicos - Consultas Procuraduría, Contraloría, Policía etc. - Afiliación al Sistema general de Seguridad social. - Examen médico pre ocupacional. - Rut. <p>La ausencia de los documentos anteriormente descritos conlleva a la configuración de un presunto hallazgo Administrativo por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato.</p>
248F	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, como contramaestre de Jardinería del programa de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	<p>Frente al contrato del Señor Cosme Montero, no reposa en el expediente enviado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos - Hoja de Vida del Sigep. - Consultas Procuraduría, Contraloría, Policía etc. - Rut. <p>La ausencia de los documentos anteriormente descritos conlleva a la configuración de un presunto hallazgo Administrativo por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato.</p>
229F	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como asistente de comunicaciones de la	<p>Frente al contrato de la Señora María Margarita Martínez Trespalacio, no reposa en el expediente enviado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos: Por lo cual no se

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	<p>Escuela Taller Cartagena de Indias</p>	<p>puede determinar si el contratista cumplió con los requisitos para ejercer las obligaciones del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de Vida del Sigep. - Cedula de Ciudadanía - Soportes de estudios académicos - Afiliación al Sistema general de Seguridad social. - Examen médico pre ocupacional. - Rut. <p>Nota: Verificado el Contrato de Prestación de Servicios, se evidencia las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No existe claridad en la forma de pago del contrato. 2. En la cláusula sexta del contrato "PLAZO" se establece una duración de ocho (8) meses y once (11) días y el contrato fue suscrito el día 21 de mayo de 2019, por lo cual no es posible que el mismo se ejecutara durante ocho (8) meses ya que se no puede exceder la vigencia fiscal. <p>Por lo anterior y la ausencia de los documentos anteriormente descritos conlleva a la configuración de un presunto hallazgo Administrativo por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato.</p>
140F	<p>Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Escuela Taller de Cartagena de Indias.</p>	<p>Frente al contrato de l Señor Nelson de la Ossa Acevedo, no reposa en el expediente enviado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de Vida del Sigep. - Consultas Procuraduría, Contraloría, Policía etc. - Afiliación al Sistema general de Seguridad social. - Examen médico pre ocupacional. - Rut. <p>La ausencia de los documentos anteriormente descritos conlleva a la configuración de un presunto hallazgo</p>

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		Administrativo por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato
242F	Prestación de Servicios profesionales de apoyo a la gestión como asesor de obras de la Escuela Taller de Cartagena de Indias.	Frente al contrato del Señor Giovanni Vélez Monsalve, no reposa en el expediente enviado los Estudios Previos, sin embargo una verificada las obligaciones del contrato, se determinó que el contratista cumplió con los requisitos académicos para le ejecución del mismo.
201F	Prestación de servicios de apoyo en gestión como oficial de jardinería en el mantenimiento de los Bic sector 2.	Frente al contrato de Alexander Barboza Liñán, no reposa en el expediente enviado los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de Vida del Sigep. - Rut. Se evidencia presunto Hallazgo administrativo con alcance disciplinario por la inobservancia de los requisitos legales
224F	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión como Asesor Jurídico de la ETCAR.	Frente al contrato de la señora Jennifer Rodríguez Mendoza, se encuentran las siguientes irregularidades: <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos: No se encuentran en el expediente contractual. - Hoja de vida del Sigep: No se encuentra suscrita. Se evidencia presunto Hallazgo administrativo con alcance disciplinario por la inobservancia de los requisitos legales.
233F	Prestación de Servicios técnico profesionales, como apoyo a la gestión en el área de gestión documental de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	Frente al contrato del señor Elvis Blanco Alfaro, no reposa en el expediente enviado los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos. - Diploma de Estudios - Soportes de estudios académicos que lo acrediten como técnico. - Examen médico pre ocupacional. - Rut. Con lo anterior, se evidencia una inadecuada aplicación de los controles a los documentos que son de exigencia legal, los cuales pueden generar posibles afectaciones en los procesos y

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		desorganización administrativa, configurando un presunto hallazgo Administrativo con alcance disciplinario por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato.
241F	Prestación de Servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	<p>Frente al contrato del señor Alexander Orlando Barraza, se tiene que no fueron suscritos los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones del Director Administrativo. - Registro Presupuestal. - Estudios Previos. <p>Se evidencia una inadecuada aplicación de los controles a los documentos que son de exigencia legal, los cuales pueden generar posibles afectaciones en los procesos y desorganización administrativa, configurando un presunto hallazgo Administrativo con alcance disciplinario por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato.</p>
183F	Apoyo en la gestión como oficial de jardinería en mantenimiento sector 1.	<p>Frente al contrato de Luis Manuel Rios Llerena, se encuentran las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudios previos: No se encuentra suscrito por el Director General. - No se encuentra la hoja de vida del Sigep en el expediente contractual. - El certificado de idoneidad no se encuentra suscrito por el Directo Administrativo y financiero. <p>Se evidencia una inadecuada aplicación de los controles a los documentos que son de exigencia legal, los cuales pueden generar posibles afectaciones en los procesos y desorganización administrativa, configurando un presunto hallazgo Administrativo con alcance disciplinario por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato.</p>

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

179F	Apoyo en la gestión como oficial de jardinería en mantenimiento sector 1.	<p>Frente al contrato de Luis Acuña Mendivil se tiene que no fueron suscritos los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones del Director Administrativo. - Estudios Previos. <p>Por lo anterior se determina la presunta existencia de un hallazgo administrativo con alcance disciplinario.</p>
227F	Prestación de servicios de apoyo a la gestión auxiliar contable de ETCAR.	<p>Frente al contrato del señor Luis Acuña Mendivil no reposa en el expediente enviado los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de Vida del Sigep. - Consultas Procuraduría, Contraloría, Policía etc. - Rut - Certificado de afiliación a Salud. <p>Se evidencia una inadecuada aplicación de los controles a los documentos que son de exigencia legal, los cuales pueden generar posibles afectaciones en los procesos y desorganización administrativa, configurando un presunto hallazgo Administrativo con alcance disciplinario por la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato.</p>
208F	Prestacion de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar jurídico en la ETCAR.	<p>Frente al contrato de la señora Saureth Díaz Figueroa no reposa en el expediente enviado los siguientes documentos::</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudios previos: No se encuentran suscritos por el Director General. - Afiliación al Sistema General de Seguridad Social. <p>Por lo anterior se evidencia una inadecuada aplicación de los controles a los documentos que son de exigencia legal, los cuales pueden generar posibles afectaciones en los procesos y desorganización administrativa, configurando un presunto hallazgo Administrativo con alcance disciplinario por</p>

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		la inobservancia de los requisitos legales para la suscripción del contrato.
220F	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como asesora de comunicaciones de la Escuela Taller de Cartagena de Indias.	<p>Frente al contrato la señora Melissa Rovira Madrid, no reposa en el expediente enviado los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios previos. - Hoja de Vida del Sigep. - Consultas Procuraduría, Contraloría, Policía etc. - Certificado de disponibilidad Presupuestal. <p>Se evidencia presunto Hallazgo administrativo con alcance disciplinario por la inobservancia de los requisitos legales</p>
177F	Apoyo en gestión como oficial de jardinería en mantenimiento sector 1.	<p>Frente al contrato del señor William Rosales Rodríguez, no reposa en el expediente enviado los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de Vida del Sigep. - Consultas Procuraduría, Contraloría, Policía etc. - Examen médico preocupacional - Afiliación al Sistema General de Seguridad Social. <p>Se evidencia presunto Hallazgo administrativo con alcance disciplinario por la inobservancia de los requisitos legales</p>
205F	Prestación de servicios profesionales de Asesoría para la implementación del modelo estándar de control interno-meci en la Escuela Taller Cartagena.	<p>Frente al contrato de Teófilo Carrascal Osorio no reposa en el expediente enviado los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos. - Hoja de Vida del Sigep. - Consultas Procuraduría, Contraloría, Policía etc. - Examen médico preocupacional - Afiliación al Sistema General de Seguridad Social. - Rut <p>La ausencia de los documentos anteriormente descritos, es causal de un presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario, ya que genera posibles afectaciones en los procesos y</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		desorganización administrativa.
237F	Prestación de servicios técnico profesionales de apoyo a la gestión como asesor contable de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	Frente al contrato de Dayana Herazo Miranda, no reposa en el expediente enviado los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Previos. - Rut Se configura un presunto Hallazgo administrativo con alcance disciplinario por la inobservancia de los requisitos legales.
215F	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como maestro del taller de electricidad del programa de formación ETCAR.	Frente al contrato de Jorge Luis Alandete Sayas, no se encuentran irregularidades.
105F	Prestación de servicios técnico profesionales de apoyo a la gestión, como asesor contable de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	Frente al contrato de Carlos Arturo Meza Batista, no se encuentra irregularidad alguna, se demuestra mediante los documentos anexados la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.
137F	Prestación de servicios técnico profesionales de apoyo administrativo en la Escuela Taller Cartagena de Indias.	Frente al contrato de Alejandro Gaviria Puerta, no se encuentran irregularidades. El contratista demuestra mediante los documentos anexados la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.
107F	Prestación de Servicios profesionales de apoyo a la gestión como asesor administrativo de control interno de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	Frente al contrato de Francisco de Asís Caraballo, no se encuentran irregularidades. El contratista demuestra mediante los documentos anexados la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.
103F	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como asesor de proyectos de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	Frente al contrato de Zamir Contreras López, no se encuentra irregularidades. El contratista demuestra mediante los documentos anexados la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

141F	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Escuela Taller Cartagena de Indias.	<p>Frente al contrato de Miguel Ángel Echavez Acevedo, se encuentra las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se encuentra suscrita la constancia donde se requiere un profesional de apoyo como oficial de albañilería para el mantenimiento de los Bic en el sector 1. - No se realizaron consultas a Procuraduría, Contraloría Policía. - No se encuentra examen médico preocupacional. - No se encuentra afiliación al Sistema General de Seguridad Social. - Falta Rut <p>La ausencia de los documentos anteriormente descritos, es causal de un presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario, ya que genera posibles afectaciones en los procesos y desorganización administrativa.</p>
138F	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa de la ETCAR.	<p>Frente al contrato de Jarlen David Zúñiga Vega, no se encuentra irregularidades. El contratista demuestra mediante los documentos anexados la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.</p>

3.4 CONCLUSIONES

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo al análisis adelantado por esta coordinación, se concluye de la siguiente manera:

Una vez revisado los contratos por prestación de servicios de la Escuela Taller de Cartagena de Indias de la vigencia 2019, se evidencia la presunta existencia de un hallazgo administrativo con alcance disciplinario y penal (Artículo 410 Código penal - Contrato sin cumplimiento de requisitos legales) por la inobservancia de los

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”


Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

requisitos legales en los siguientes contratos: 239F, 140F, 176F, 185F, 234F, 184F, 245F, 219F, 238F, 248F, 229F, 140F, 201F, 224F, 233F, 241F, 183FF, 179F, 227F, 208F, 220F, 177F, 205F, 237F, 141F. Por lo anterior se dará traslado del presente informe a la Procuraduría Provincial de Cartagena y a la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cartagena.

		REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS			
CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo			
FIRMA:			
ELABORACIÓN:			
NOMBRE: ERIC NICOLAS REYES RAVELO			
CARGO: Asesor Externo – Abogado			
FIRMA: 